

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE CUOTAPARTES

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
INMOBILIARIO PUERTO NIZUC**

SOCIEDAD GERENTE: IEB S.A.

SOCIEDAD DEPOSITARIA: BANCO DE VALORES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las facultades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el Fondo Común de Inversión Cerrado del título según se detalla a continuación:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Cuotapartes por hasta v/n \$ 10.000.000.000,-

UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1,-

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO DEL FONDO:

El Fondo tiene como objeto especial la inversión en el desarrollo de la totalidad de las unidades funcionales y unidades complementarias pertenecientes a cada uno de los denominados Edificio Residencial N° 1 y Edificio Residencial N° 2, sitios en un macrolote dentro del emprendimiento urbanístico denominado Puerto Nizuc ubicado en el kilómetro 30,5 de la Autopista Buenos Aires-La Plata sobre las costas del Río de La Plata.

CÓDIGO DE ESPECIE:

PNIZF

Atento a que las cuotapartes sólo podrán ser adquiridas por Inversores Calificados, conforme dicho término se define en el Prospecto de Emisión, corresponde individualizarlas con la llamada N° 8.

La presente autorización de listado queda condicionada a la efectiva suscripción, integración y emisión de cuotapartes por un monto de v/n \$ 10.000.000.000,-.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto de Emisión y Reglamento de Gestión enviados por la Comisión Nacional de Valores y difundidos el 21.09.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023

PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.